

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 163/07

N° 266 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SI SE HA CONFORMADO EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN LOS HOSPITALES, DE SER AFIRMATIVO, NÓMINA DE SUS INTEGRANTES Y ESPECIALIDADES, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 03/12/07

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°:

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As 266/07

*[Handwritten signature]*  
11/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial <sup>que</sup> informe a esta Cámara legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1- a) Si se ha conformado el servicio de Oncología en los Hospitales Regionales de la Provincia; De ser afirmativa la respuesta, nómina de sus integrantes y especialidades, discriminada por establecimiento asistencial;
- 2- b) si se ha conformado el área de "Cuidados paliativos" en los Hospitales regionales; Detalle de la nómina de sus integrantes;
- 3- c) régimen actual y futuro de capacitación de personal para la atención de pacientes oncológicos;
- 4- d) si, teniendo en cuenta que en la actualidad quien se encuentra a cargo del banco de drogas y atención de pacientes oncológicos en el Hospital Regional de Ushuaia está en uso de Licencia por maternidad y que quien la reemplaza es una Licenciada en Enfermería, se ha contemplado el reconocimiento a dicha Licenciada del adicional por dedicación exclusiva o de tareas en área crítica; Si la respuesta es negativa, razones que lo justifiquen.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
26 OCT 2007
MESA DE ENTRADA 266 Hc/300 FIRMA



Ushuaia, 26 de Octubre de 2007.

### FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Provincia de Tierra del Fuego es una de las jurisdicciones más jóvenes de la Nación. Lo es no solamente desde el punto político sino también desde la edad promedio de sus habitantes. Pese a ello, el correr de los años de residencia aquí y el consecuente arraigo, nos ha hecho testigos y protagonistas, lenta y casi imperceptiblemente, del incremento en esa edad promedio. Ésta circunstancia y el aumento incesante en el número de habitantes ha provocado un acrecentamiento en la presencia y la necesidad de tratamiento de cierto tipo de enfermedades; entre ellas, el cáncer.

Sería absolutamente innecesario abundar en lo que esta enfermedad representa, aún hoy pese a los avances en la lucha contra ella, en vastos sectores de la sociedad. Las consecuencias físicas y psíquicas que su aparición significa para el propio paciente y su entorno más cercano, son por todos conocidas.

Los centros de salud de nuestra provincia están obligados a responder a ésta problemática. No solamente aplicando las terapias más modernas, eficaces e incruentas para los pacientes sino también ampliando la cobertura con las disciplinas que coadyuvan a una mayor y mejor calidad de vida, sobre todo en aquellos casos en los que no es posible erradicar definitivamente el mal.

Han llegado a nuestro conocimiento las dificultades por las que atraviesan algunos pacientes de nuestra comunidad, vinculadas con la carencia de un equipo de profesionales estable y permanente que atienda las demandas de decenas de enfermos y de sus familias.

La existencia de las denominadas "Áreas de cuidados paliativos" es una realidad que se difunde en todos los centros asistenciales a lo largo del país para bienestar de los afectados por la enfermedad. Afortunadamente el Hospital Regional de Río Grande cuenta con un sector que aborda específicamente éste aspecto del tratamiento.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con el Hospital Regional de Ushuaia donde, de acuerdo con diversos testimonios, el personal que atiende a los pacientes oncológicos sufre una alarmante precariedad, la que le exige un esfuerzo agotador para cubrir las necesidades de los enfermos y genera también un estado de



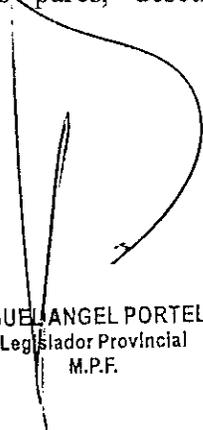
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



angustia e incertidumbre mayúsculos en quienes deberían concentrarse exclusivamente en el combate contra la patología que los aflige.

Señora Presidente, planteadas así las cosas de modo general, tanto en lo que se refiere a la falta de un servicio específico de cuidados paliativos como a la inestabilidad y escasez de profesionales que atiendan la especialidad de oncología, entiendo pertinente formular desde la Legislatura y mediante este Proyecto de Resolución, una serie de consultas que nos permitan conocer fehacientemente la realidad de los establecimientos asistenciales de Tierra del Fuego en un área tan sensible para nuestra comunidad como así también las previsiones que se están tomando o debieran tomarse, para beneficio de nuestros comprovincianos.

Conocedor de la sensibilidad de mis pares, descuento su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.



MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe a ésta Cámara legislativa a través del área que estime pertinente lo siguiente:

- a) Si se ha conformado el servicio de Oncología en los Hospitales Regionales de la provincia. De ser afirmativa la respuesta, nómina de sus integrantes y especialidades, discriminada por establecimiento asistencial;
- b) si se ha conformado el área de "Cuidados paliativos" en los Hospitales regionales. Detalle de la nómina de sus integrantes;
- c) régimen actual y futuro de capacitación de personal para la atención de pacientes oncológicos;
- d) si, teniendo en cuenta que en la actualidad quien se encuentra a cargo del banco de drogas y atención de pacientes oncológicos en el Hospital Regional de Ushuaia está en uso de Licencia por maternidad y que quien la reemplaza es una Licenciada en Enfermería, se ha contemplado el reconocimiento a dicha Licenciada del adicional por dedicación exclusiva o de tareas en área crítica. Si la respuesta es negativa, razones que lo justifiquen.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.